

Cavalleros Comuñados por su Celo, y de una Confronidad Aprouada la  
disposicion de los diez atajos de Cabras, a las personas que quedan  
espreuadas por el tiempo de la voluntad desta Ciudad, y con las condicio-  
nes, que conutan esta cuenta dada por dho. v. D. Alfonso, que se han  
de intentar en dichas licencias, poniendose nomina de ellas en la es-  
cribania del Ayuntamiento, y hauiendose sauer a las partes para su  
firme obsequancia; y prohibe absolutamente, el que en la huerca de  
esta suuirdiccion, con ningun pretexto ni motivo pueda parrar, otro  
atajo de Cabras, mas de los que se desari señalados, y en caso de  
conuencion, se denuncien y impongan las penas de exderranza con  
el mayor rigor, y aese fin los Cavalleros Comuñados den quantas  
providencias tubieren por conuenientes, en la forma, y como se lleuan  
entendidos, y suplico al v. Consejo, se erua proteccion y auxilian-  
tas para que tengan el mayor efecto, y debido doxo; y aacordo no  
valgan, ni versari fuerza otras qualesquiera licencias, a excepcion  
de las que quedari referidas. =

Pozo concejido alla  
Grañeta

El Senor D. Alfonso Estanera Regidor, y Procurador General  
dio cuenta, como perteneciendole por su R. privilegio, y el que vlti-  
mamente Concedio el v. D. Felipe Quarto, en veinte y cinco de febre-  
ro del año pasado de veintiocho quarenta y seis, las fuentes, Bal-  
cay, y pozo concejidos del Campo desta suuirdiccion, sin permitir  
accion, ni derecho a ninguna persona, ni en tiempo alguno; con noticia  
de que el pozo concejido, que llaman esta Grañeta, se halla defrau-  
dado del esido, que se corresponde, y inaducidosse a tabarlo por varias  
personas, dio pedimento en suuicia, para que con citacion de los  
Queros de las haciendas conpantes, se hiciese el devido apeo, y del-  
linde como conefecto, se puso a esta diligencia de oír de la Real  
suuicia, y hauiendose esautado, resulto lo que de ella conota, que  
se halla en la eteua, y al mismo tiempo, manifesto a la Ciudad, co-  
mo hauiendosele hecho gracia a D. Juan. Sandoval Ruiz, de dho.  
pozo, y esido, poco tiempo hace se opuso en suuicia el conbeno de la  
Santissima Trinidad, con cuya noticia acordó este Ayuntamiento  
que el que dice Sabies en suuicia a defender dicha Graña a dicha